

- Otro con dos prensas de torre; Mata 2. *Prop.*, don Francisco Gómez Huertas.
- Otro con dos prensas de torre; c. San Marcos. *Prop.*, D. Pedro Laguna López.
- Café**, D. José Luna Plasencia; San Sebastián, 2.
- Carpintero**.—D. Alfonso Hidalgo Rosal; San Marcos, 46.
- Coches para el servicio de la estación**.—D. José Naranjo y Naranjo; San Sebastián, 39.
- Comestibles**.—D. Diego Moreno Rosal; Barrioseco, 11.—D. Angel Naranjo y Naranjo; Veracruz, 59.
- Ferrocarril**.—*Jefe de la Estación*, D. Juan González.
- Harinas**. (*Molinos de*). Existen cinco, cada uno con una piedra, que muelen de represa con el agua de la Juncada. *Prop.*, Sr. Duque de Fernan-Núñez.
- Herrero**, D. Juan Fuentes Capilla; Mata, 14.
- Latoneros**.—D. Manuel García Castillo; Mata, 4.—D. José Tejederas Raya; Mata, 4.
- Mercería**, D. Francisco Martínez Mata; Mata, 3.
- Parador del «Sol»**, de D. Pedro Castillejo Alcaide; c. Rosales.
- Posada de la «Cruz»**, de D. Francisco Manuel Serano Alcaide; San Márcos, 38.
- Idem de «San José», de D. Sebastián López Crespo; San Márcos, 71.
- Idem de «San Miguel», de D. Miguel Laguna Baena; San Sebastián, 31.
- Quincalla**. D. Juan María Ramos Toro; Rosales, 13.
- Tabacos**. (*Expendedurías*).—D.^a Francisca Lucía Osuna Pintor; Rosales, 16.—D. Diego Moreno Rosal; Puerta da la Villa, 1.
- Teja y ladrillo** (*Fábrica de*). D. Miguel Alcívar Abasolo, c. Tejares.
- Tejidos**.—D. Joaquín Marín Barberán, Rosales 23.—D. Lorenzo Aparicio, c. Mata.
- Vino y aguardiente** (*Tabernas*).—D. Pedro Marín Ruiz.—D. Miguel Castillo Espejo.—Don Miguel Osuna García.—D. Martín Cuesta Cañero.—D. Juan Gómez Torres.—D. Francisco Hidalgo Ortega.
- Vizcochos** (*Hornos de*).—D. José Luna Plasencia; San Sebastián, 2.—D. Manuel Nieto Laguna; Rosales, 7.
- Zapateros**.—D. Antonio Antúnez Jurado.—Don Juan Antonio Alba Luna.—D. Tomás Morales Carmona.

Fuente la Mancha

Villa, cabeza de Ayuntamiento del partido judicial de Hinojosa del Duque; situada en la parte Norte de la falda del cerro de las cumbres; al Sudeste de dicha población, Sudoeste de Villaralto y Noroeste de Villanueva del Duque; próxima al río Guadamatilla afluente del Pellejero que desemboca en el Zújar, tributario del Guadiana.

El término municipal produce cereales y algun vino.

La estación férrea más próxima es la de Belmez, que dista 22 kilómetros, camino de herradura; la de Pedroches dista 10 kilómetros, camino vecinal hasta el Viso, pasando por Villaralto, y 27 kilómetros 640 metros, por carretera, total 37 kilómetros 640 metros.

La carretera más próxima es la de Córdoba á Almadén que puede tomarse en Alcaracejos, distante 7 kilómetros 500 metros, pasando por Villanueva del Duque, ó en el Viso, pasando por Villaralto 10 kilómetros, ó directamente por el camino que conduce á Añora, á la distancia de 6 kilómetros.

Los principales caminos vecinales son; á Hinojosa del Duque 11 kilómetros; á Villaralto 5; á Añora 10; á Villanueva del Duque 5, y á Belmez, 22.

Cultivos y aprovechamientos

á que se hallan destinados los terrenos de este término municipal y número de hectáreas que comprende cada uno.

	Hectáreas
<i>Regadío constante. (No hay)</i>	
<i>Regadío eventual. (No hay)</i>	
<i>Secano</i>	
Sin estercolar á trigo cebada y centeno.	311
Sin estercolar á trigo cebada ó centeno y monte alto encinar.	333
Viñas para vinos.	77
Monte alto encinar.	53
Eriales, población, ríos, arroyos, caminos, sendas, eras, etc.	14
TOTAL.	788

Calles y plazas de Fuente la Lancha

Cantarranas	Plaza de la Constitución
Cura	Risquillo
Morconcillo	
Nueva	

Ayuntamiento

Plaza de la Constitución

Alcalde Presidente, D. Santos Romero Fernández; c. Cantarranas.

Síndico, D. Manuel Chaves Aranda; c. Risquillo.

Regidores.—D. Juan Servando Aranda Leal; Plaza de la Constitución.—D. Manuel Romero Plaza.—D. Esteban Ramirez Romero.—D. Manuel Bueno Lindas.

REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN CORDOBA, D. Francisco Cuesta Martínez; Pedro Fernández, 5.

Secretaria

Secretario, D. Antonio Zarza Avila, c. Cantarranas.

Portero, D. Erancisco Fernández Gómez.

Instrucción publica

Escuela incompleta mixta.

Profesor, D. Luis Jurado Valsera. Sueldo, 275 pesetas.

Material, 68'75. Retribuciones, 68'75, y 25 para casa.

Servicio de correos. La correspondencia se recibe de la estafeta de Hinojosa del Duque por conducto de un peatón encargado también de repararla.

Servicio telegráfico. No le hay. El más próximo es el de Belmez.

Juzgado Municipal

Juez, D. Antonio Lino Garrido Blasco, c. Plaza.

Fiscal, D. Pablo Ayala Calderón; c. Cura.

Secretario, D. Antonio Zarza Avila; c. Cantarranas.

Alguacil. El del Ayuntamiento.

Parroquia de Santa Catalina

Párroco, D. Rafael Algaba y Algaba.

Sacristán, D. Mateo Algaba y Algaba.

Otras personas importantes.—D. José Avila Durán; propietario. D. Manuel Plaza Lindas; propietario, D. Antonio Avila Durán; propietario, don Pedro Paz Serrano; ex-Secretario del Ayuntamiento.

Tabacos (*Expendeduría*), D. Tomás Franco Aranda.

Vino y aguardiente (*Tabernas*).—D. Felipe Torres Valverde.—D.^a Cándida Aranda González.

Fuenteovejuna

Cuéntase esta población entre las más antiguas de España, y se cree que sea la Mellaria que citan varios escritores del imperio romano, en cuyo tiempo gozó la categoría de municipio. A la entrada de los moros fué arruinada, y luego la cercaron de muros y torreones con un gran castillo ó alcázar, que ganado por los cristianos sirvió de palacio á los comendadores de Calatrava: hoy está en su lugar la iglesia mayor y convento de monjas, donde se observan vestigios y ruinas del edificio antiguo. Por privilegio del rey D. Enrique III quedó sujeta á la jurisdicción de Córdoba desde el año 1400; pero en 1430 fué eximida por otro real privilegio y dada á D. Pedro Tellez y Girón, gran maestre de la orden de Calatrava, el cual hizo cambio con la orden de esta villa y la de Belmez por las de Cazalla y Llerena.

La orden de Calatrava puso por gobernador de Fuenteovejuna á D. Fernando Gómez de Guzmán, comendador de la misma, á quien llamaron el conde de Fuenteovejuna, quien trataba tan duramente á sus moradores, que llevados de la desesperación se amotinaron el día 23 de Abril de 1476 y con

grandes vivas á los Reyes Católicos y muertas á los traidores, acometieron su casa, matando, no sólo á él sino á 14 criados que le defendian, arrojando el cadáver por una ventana, el que, cogido por las mujeres y los niños, fué llevado arrastrando á la plaza donde con gran alegría lo despedazaron. Luego que los Reyes Católicos supieron el hecho, despacharon un juez de residencia para castigar á los culpables; más no pudieron descubrirse ni aun apelando al tormento.

Tiene por armas un escudo en campo dorado; en la parte superior una fuente con 4 caños, coronada de un enjambre de abejas; la inferior, dividida en dos cuarteles, tiene en el de la derecha un castillo con sus torres y plaza de armas, de la que se eleva una bandera roja con la cruz de la orden de Calatrava, y en el de la izquierda dos leones en ademán de avanzar á una oveja: en el resto varios árboles frutales.

Actualmente es una villa cabeza de Ayuntamiento y de partido judicial.

Está situada en la extremidad Oeste de la provincia próxima al límite con la de Badajoz, cerca